

CARTA DE PROVEEDORES & PROVEEDORES DE SERVICIOS

*GBH se esfuerza por promover la igualdad de género.
Sin embargo, para simplificar la escritura y facilitar la lectura
este Código evita la repetición de títulos de trabajo adoptando
el género más utilizado.*

GBH

CULTIVEMOS EL DESEO DE SER EMPRENEDORES...

INDICE DE CONTENIDOS

PREAMBULO	3
A. PRINCIPIOS GENERALES	4
B. SATISFACCION DEL CLIENTE	4
C. RELACIONES COMERCIALES SANAS Y JUSTAS	4
D. DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES	6
E. ENFOQUE GLOBAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	7
F. CONTROL Y VERIFICACION	8
G. DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR	9

Preambulo

De conformidad con la ley n° 2016-1691 del 9 de diciembre de 2016 sobre la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica (llamada Loi Sapin II), GBH a decidido reforzar sus obligaciones y sus compromisos sobre la lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias. Para ello, un Código de Conducta se ha establecido.

Por lo mismo, en el contexto de la ley n° 2017-399 del 27 de marzo de 2017 sobre el deber de vigilancia de las empresas matrices y contratistas, GBH también ha emprendido el desarrollo de una Guía de Vigilancia.

El Código de Conducta y la Guía de Vigilancia de GBH están disponibles para su consulta gratuita en <https://www.gbh.fr/en/charte-ethique>.

El Código de Conducta GBH así como la Guía de Vigilancia GBH incorporan los principios y requisitos:

- De los convenios de la OIT,
- De los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas,
- De la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948,
- Y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos llamado RGPD.

La presente Carta Proveedores & Proveedores de Servicios (en lo sucesivo, « la Carta ») define los requisitos de GBH y de sus filiales aplicable, en cualquier circunstancia, a todos sus proveedores y prestadores de servicios, a lo largo de su cadena de suministro y durante la prestación de cualquier servicio.

Esta Carta recuerda los principales compromisos que se esperan de cada proveedor de GBH, del Código de Conducta de GBH y de la Guía de Vigilancia de GBH.

El objetivo de esta Carta es garantizar en todo momento :

1. La Satisfacción del Cliente.
2. Relaciones comerciales sanas y justas.
3. El respeto de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.
4. Un enfoque global del desarrollo sostenible.

A. PRINCIPIOS GENERALES

Cualquier proveedor o prestador de servicios de GBH se compromete a suministrar únicamente productos o servicios que cumplen con los principios de la Carta, con las leyes nacionales e internacionales que se aplican al ejercicio de sus actividades y con las normas y recomendaciones internacionales mencionadas en la Carta.

Como se define en la Carta, el término "Proveedor" se refiere a todos los contratistas directos de GBH. El Proveedor se compromete a transmitir y a garantizar que esta Carta se aplique a sus propios subcontratistas y Proveedores por adelantado.

Esta Carta forma parte de un proceso de mejora continua al que se compromete el proveedor, se compromete también a no desarrollar cualquier práctica que pueda estar en contradicción con este documento.

GBH se esfuerza por mantener un diálogo constructivo y abierto con sus proveedores en su capacidad para cumplir con esta Carta y puede, cuando sea apropiado y posible, ayudarles a elaborar planes de mejora destinados a cumplir con las expectativas de la Carta.

El incumplimiento de las disposiciones de esta Carta por parte de un proveedor puede dar lugar a su exclusión de una licitación o a la rescisión de su contrato.

B. SATISFACCION DEL CLIENTE

El objetivo de GBH es garantizar a todos los clientes la prestación de servicios y productos de calidad al mejor precio. Este objetivo exige el estricto cumplimiento con la normativa vigente para que los clientes puedan elegir con total transparencia y objetividad.

Cada Proveedor se compromete a cumplir de manera estricta e ineludiblemente con todos los requisitos legales y normativos (en términos de calidad y seguridad de los productos) aplicables a su sector de actividad y según el país de destino para garantizar que los clientes reciban el nivel de calidad y cumplimiento que pueden esperar razonablemente.

C. RELACIONES COMERCIALES SANAS Y JUSTAS

GBH desea establecer, con sus clientes, proveedores, competidores, administraciones públicas o empleados, relaciones basadas en los principios de lealtad e integridad en cumplimiento con la normativa vigente.

CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA

El Proveedor deberá cumplir con las leyes, principios, normas y reglamentos nacionales e internacionales vigentes en todos los países donde opera y que le son aplicables. El Proveedor se asegurará de que sus propios Proveedores y subcontratistas cumplan con este compromiso.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

El Proveedor se compromete a ser totalmente transparente con GBH. Cualquier intento de ocultar, tergiversar o falsificar documentos o hechos puede llevar a GBH a romper cualquier relación comercial actual y a excluir al Proveedor de cualquier licitación futura.

En el caso de que un proveedor se sienta injustamente tratado o crea que sus propuestas nunca serán tenidas en cuenta, este último puede ponerse en contacto directamente con la dirección de la sucursal para obtener una explicación detallada.

Además, en caso de subcontratación, el Proveedor se compromete a declarar y solicitar la validación de GBH por adelantado. Cuando se ha autorizado la subcontratación por GBH, es el proveedor quien debe comprobar la estricta aplicación de la Carta por medio de auditores, de un tercero o de empleados competentes. Cualquier subcontratación oculta puede justificar la terminación inmediata de la relación comercial.

Si el proveedor detecta un comportamiento que no es ético o un incumplimiento con las disposiciones de esta Carta, deberá comunicarlo sin demora utilizando la dirección de correo electrónico dedicada : ethics@gbh.fr. Cualquier denuncia será tratada de forma confidencial y GBH tomará todas las medidas necesarias para remediar la situación.

CONFLICTO DE INTERÉS

Para evitar cualquier riesgo de conflicto de interés, se pide a los empleados de GBH que revelen con la mayor antelación posible cualquier actividad, relación o vínculo familiar que pueda influir o sesgar la objetividad al contratar a un proveedor.

En el caso de que exista una relación familiar entre un empleado de GBH y el Proveedor, GBH evaluará si esta relación es compatible con las normas de transparencia y objetividad para la continuación de la relación comercial.

REGALOS Y GRATIFICACIONES

Los empleados de GBH no están autorizados a recibir regalos o gratificaciones de los Proveedores bajo ninguna forma (en especie, sumas de dinero, regalos, invitaciones, entretenimiento, viajes, alojamiento o uso de propiedades, etc.).

El incumplimiento con esta norma puede llevar a GBH a romper cualquier relación comercial en curso y a excluir al Proveedor de cualquier licitación futura.

De manera excepcional, el intercambio de regalos puede ser aceptable en determinadas circunstancias, sobre todo cuando se ajusta a las costumbres locales. Los regalos ofrecidos o recibidos en estos casos deben ser razonables, de buen gusto y de valor simbólico.

PRÁCTICAS ILEGALES

GBH prohíbe el soborno en cualquier forma, bajo cualquier circunstancia, en cualquier lugar o momento. GBH espera que sus proveedores asuman el mismo compromiso con ella tanto para ellos como para sus propios proveedores y subcontratistas.

El Proveedor se abstendrá de participar en acuerdos, de realizar cualquier práctica desleal que tenga por efecto obstaculizar el libre juego de la competencia, en particular las destinadas a expulsar a un competidor del mercado o a restringir el acceso a los mercados de nuevos competidores por medios ilícitos (acuerdos de precios, de cuotas de producción o de ventas, etc.).

Si se establece que un proveedor ha dado o intentado dar un regalo o gratificación de cualquier tipo a un empleado de GBH para obtener una ventaja ilegal o para influir en una decisión, este acto puede considerarse como corrupción activa y el proveedor podría ser procesado. En este caso, GBH tomará todas las medidas necesarias para romper inmediatamente la relación comercial con el Proveedor y, si es necesario, someter el caso a la jurisdicción local competente.

CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información resultante de la comunicación o relativa a la relación comercial entre el Proveedor y GBH debe considerarse confidencial.

Por lo tanto, el Proveedor se compromete a no divulgar ninguna información confidencial ni a tratar de obtener ningún beneficio de ella.

D. DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

El Proveedor se compromete a respetar la edad mínima legal de trabajo para cualquier tipo de empleo o trabajo establecido por la legislación local e internacional y, en cualquier caso, a no emplear a niños menores de 15 años.

El Proveedor no empleará a ningún joven mayor de 15 años y menor de 18 en turnos nocturnos, ni en condiciones que puedan poner en peligro su salud, seguridad o su integridad moral y/o que sean perjudiciales para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de acuerdo con el Convenio n° 182 de la OIT.

PROHIBICIÓN DEL TRABAJO FORZOSO

La utilización del trabajo forzoso, obligatorio o no remunerado en todas sus formas, incluido el trabajo penitenciario que no sea en la forma prevista por el Convenio n° 29 de la OIT es prohibida.

GBH prohíbe la confiscación de documentos personales, el depósito de una fianza o el pago de una tasa de contratación por los empleados como condición para el empleo.

El Proveedor respetará el derecho de los trabajadores a rescindir su contrato con un aviso legal o razonable y a abandonar el lugar de trabajo después de su servicio de acuerdo con la legislación local e internacional aplicable.

LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LOS ABUSOS

El Proveedor no discrimina, fomenta o tolera en el ámbito de la contratación, de la educación, las condiciones de trabajo, la asignación, la remuneración, los beneficios, la promoción, la disciplina, la terminación o la jubilación por motivos de género, edad, religión, situación familiar, raza, casta o antecedentes sociales, enfermedad, discapacidad, embarazo, origen nacional y étnico, nacionalidad, pertenencia a una organización de trabajadores (incluido un sindicato), afiliación política, preferencia sexual, aspecto físico o cualquier otra característica personal.

El Proveedor no acosa ni tolera ningún acoso, moral o físico ningún abuso de ningún tipo.

HORARIO DE TRABAJO

El Proveedor fijará las horas de trabajo de acuerdo con la legislación nacional local y con los convenios de la OIT, siempre aplicando la norma que ofrece la mejor protección para la salud, la seguridad y el bienestar de los empleados.

CONDICIONES DE TRABAJO - SALUD Y SEGURIDAD

El Proveedor tomará las medidas adecuadas, en vista de las condiciones de trabajo y los riesgos específicos de su sector de actividad, para prevenir los accidentes y los daños a la salud que se produzcan o estén relacionados con el trabajo.

E. ENFOQUE GLOBAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Totalmente consciente de los retos y de sus responsabilidades en este ámbito, GBH y todas sus filiales han integrado esta dimensión del Desarrollo Sostenible en su estrategia de crecimiento sostenible.

Para garantizar un enfoque global, GBH anima a todos los proveedores a poner en práctica, de acuerdo con las mejores tecnologías disponibles y las buenas prácticas del sector, todas las acciones preventivas para evitar y/o reducir los impactos negativos de sus actividades en el medio ambiente y contribuir a la lucha contra el cambio climático, teniendo en cuenta los siguientes principios :

GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Todos los recursos naturales, con especial atención a los recursos no renovables, deben gestionarse de la forma más eficiente posible.

El proveedor se compromete a no utilizar materias primas procedentes de especies animales o vegetales protegidas o de prácticas ilegales.

GBH promueve el desarrollo y la comercialización de productos que cumplen con normas ecológicas como la madera FSC.

PREVENCIÓN DE RESIDUOS Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

El Proveedor se asegurará de reducir las emisiones atmosféricas de sustancias contaminantes al mínimo de lo posible, sin tratamiento previo y a cumplir con los umbrales de los vertidos definidos por la normativa local e internacional.

Asimismo, todas las aguas residuales procedentes de los procesos de Producción y/o de la actividad del Proveedor deberán ser tratadas de acuerdo con la normativa local antes de ser dadas de alta.

GESTIÓN DE RESIDUOS

Todos los residuos, y en particular los residuos peligrosos, deben manipularse y tratarse de forma responsable (identificación, almacenamiento, eliminación en centros autorizados, tratamiento) y de acuerdo con la normativa local e internacional.

PRODUCTOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

El Proveedor se asegurará de que cualquier sustancia que suponga un riesgo para el medio ambiente sea identificada, etiquetada y almacenada para evitar cualquier riesgo de contaminación o derrame accidental.

F. CONTROL Y VERIFICACION

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de esta Carta, cada proveedor debe auditar e inspeccionar periódicamente todas sus instalaciones de fabricación y las de sus subcontratistas autorizados.

GBH se reserva el derecho, después del acuerdo con el Proveedor, de realizar una inspección in situ o de encargar a una empresa especializada independiente para hacer una auditoría del Proveedor. Para ello, el proveedor se compromete a cooperar y facilitar las operaciones de auditoría, a garantizar el acceso a sus centros de producción, a sus documentos y registros, a su personal así como a sus subcontratistas y proveedores.

En caso de que se demuestre el incumplimiento de ciertos requisitos menores, el Proveedor se compromete a poner y hacer poner (en sus subcontratistas o Proveedores) medidas correctoras, si es necesario, en un plazo determinado con cada una de las partes.

Cualquier negativa injustificada o la imposibilidad de inspeccionar un sitio puede justificar la cancelación de una orden de compra en curso, la aceptación de una entrega, así como la terminación de cualquier relación comercial con el Proveedor.

G. DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, el abajo firmante, _____ actuando como representante legal de la empresa _____ o debidamente autorizado a efectos de la ejecución del presente contrato (en adelante "el Proveedor")

CERTIFICA QUE :

- El proveedor no ha sido condenado por ningún acto de corrupción, tráfico de influencias o blanqueo de dinero durante menos de 5 años.
- El proveedor no se encuentra en una de las siguientes situaciones de conflicto de interés :
 - tener una relación comercial o familiar, directa o indirecta, con un miembro de GBH que participe en el proceso de selección o en la ejecución del contrato, a menos que el conflicto resultante haya sido puesto en conocimiento de GBH y fue resuelto a su satisfacción.
 - mantener directamente o indirectamente contactos con un miembro de GBH que le permitan tener acceso a información confidencial sobre GBH en relación con sus ofertas o influir directamente o indirectamente en las decisiones de GBH.

SE COMPROMETE A :

- Informar a GBH sin demora de cualquier cambio en la situación con respecto a los puntos anteriores, así como de cualquier posible conflicto de intereses que pueda perturbar el proceso de negociación existente o futuro. En su caso, el Proveedor se compromete a tomar todas las medidas necesarias para remediar la situación sin demora y limitar sus efectos.
- No cometer ninguna maniobra desleal (acción u omisión) destinada a engañar deliberadamente a otros, ocultar intencionadamente información, sorprender o viciar su consentimiento o eludir las obligaciones legales o reglamentarias para obtener un beneficio ilegítimo.
- No prometer, ofrecer o dar, directamente o indirectamente, a un funcionario público una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí mismo o para otra persona o entidad, con el fin de que realice o se abstenga de realizar cualquier acto en el ejercicio de sus funciones oficiales.
- no haber prometido, ofrecido o dado, directamente o indirectamente, a cualquier persona que dirija o trabaje para una entidad del sector privado o trabajando para una entidad de este tipo , a cualquier título, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí mismo o para otra persona o entidad, para que haga o se abstenga de hacer cualquier acto en incumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales.
- A respetar y aplicar todos los medios necesarios para garantizar que todos sus empleados, agentes, representantes o personas que actúen en su nombre respeten las disposiciones anteriores y, de forma más general, las leyes y reglamentos vigentes en materia de corrupción, tráfico de influencias, blanqueo de dinero y conflictos de intereses.

AFIRMA QUE ESTÁ DE ACUERDO CON & TIENE PLENO CONOCIMIENTO :

- De todas las disposiciones de la Carta del Proveedor de GBH, del Código de Conducta de GBH y de la Guía de Vigilancia de GBH, y declara que se compromete a respetarlas sin reservas.
- Que GBH podrá tomar todas las medidas necesarias y adecuadas para garantizar el cumplimiento de las normas éticas con esta Carta y, en particular, se reserva el derecho de rescindir inmediatamente cualquier relación comercial actual o futura con el Proveedor en caso de incumplimientos probados.

Proveedor :		Visado & Sello :
Representado por :		
Fecha :		

GBH

CULTIVEMOS EL DESEO DE SER EMPRENDEDORES...